



ORDEN DE SERVICIO No. 02 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 02:	Hasta el 31 de octubre de 2018
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 02:	Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos \$2.856.000
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	Veintisiete millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos m/l (\$27.856.000) IVA incluido.

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800182 de 2018, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a prestar el servicio de alquiler de vallas, de acuerdo al siguiente requerimiento del cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Descripción del servicio	Radicado requerimiento
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600076409 DE 2018	servicio de alquiler de vallas	Alquiler de 200 vallas x 24 horas	2018006977

Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.02

Se incorporan a la presente orden todos los servicios incluidos en la cláusula *Alcance del Objeto* del contrato marco No. 201800182, los cuales podrán ser solicitados por demanda al contratista



por parte de la supervisión del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos m/l (\$2.856.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600076409 DE 2018
Centro de costos	31683
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2018000767
Registro presupuestal	2018001623
Requerimiento N°	2018006977

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 02

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la órdenes de servicio mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Se inicia el 22 de octubre hasta el 31 de octubre de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800182, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA supere la suma de trecientos cincuenta millones de pesos m/l (\$350.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor.





Alcaldía de Medellín

cliente con vos

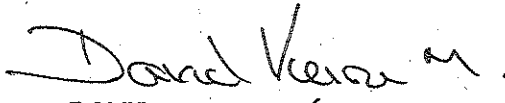
ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho 2018


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU


JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Representante Legal

Revisó: Guillermo Perafán C - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Nestor Zapata C - Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



